



RESOLUCIÓN PR / WW N° 147 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682”.

Asunción, 15 de abril de 2026.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 10 de marzo de 2026; el Informe de Evaluación de fecha 27 de marzo de 2026; la Nota Interna DOC N° 191/2026 de fecha 14 de abril de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/270/2026 de fecha 14 de abril de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 194/2026 de fecha 14 de abril de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 4010/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 10 de marzo de 2026, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 “Reemplazo de Ductos de Gases del Sistema de Caldera tipo 100 V-2-5” ID N° 479.682, los oferentes GA INGENIERIA S.R.L., Sena Ingeniería S.R.L. y FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de marzo de 2026, el Comité de Evaluación recomienda: “...1° DESCALIFICAR de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682, a la oferta de la empresa SENA INGENIERIA S.R.L. en virtud a las consideraciones mencionadas. 2° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682, a la empresa FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ por un monto mínimo de ₡ 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y un monto máximo de ₡ 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA)...”

Que, por Nota Interna DOC N° 191/2026 de fecha 14 de abril de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/270/2026 de fecha 14 de abril de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...es el Comité de Evaluación quien certifica que las oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer”.

“Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Página 1 de 5

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / WW N° 147 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682”.

Que, por Nota Interna DOC N° 194/2026 de fecha 14 de abril de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica” modificado por el Artículo 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682, al oferente FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS GÓMEZ DE BENÍTEZ por el monto mínimo de ₡ 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el monto máximo de ₡ 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario ₡
1	Desmontaje y retiro de ductos y chapas existentes, con acopio y disposición final en el área designada.	Unidad	Unidad	1	Nacional	183.065.100
2	Fabricación y montaje de ductos de gases en chapa de acero al carbono (A°C°) espesor 3/16”, conforme a norma ASTM A36, con refuerzo mediante perfiles ángulo A°C° 2½” x 3/16”.	Unidad	Unidad	1	Nacional	340.606.500
3	Aplicación de pintura aluminizada para alta temperatura (hasta 600 °C), en dos manos mínimas	Unidad	Unidad	1	Nacional	21.712.800

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 5

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / WW N° 147 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682”.

4	Desmontaje y retiro de ductos y chapas existentes, con acopio y disposición final en el área designada. Economizador/ Pre calentado aire. Mano de obra.	Unidad	Unidad	1	Nacional	310.657.200
5	Fabricación y montaje de ductos de gases en chapa de acero al carbono (A°C°) espesor 3/16”, conforme a norma ASTM A36	Unidad	Unidad	1	Nacional	641.132.300
6	Aplicación de pintura aluminizada para alta temperatura (hasta 600 °C), en dos manos mínimas	Unidad	Unidad	1	Nacional	16.306.600
7	Desmontaje y retiro de ductos y chapas existentes, con acopio y disposición final en el área designada. Pre calentador aire/Exaustor. Mano de obra	Unidad	Unidad	1	Nacional	183.551.100
8	Fabricación y montaje de ductos de gases en chapa de acero al carbono (A°C°) espesor 3/16”	Unidad	Unidad	1	Nacional	526.556.800
9	Aplicación de pintura aluminizada para alta temperatura (hasta 600 °C), en dos manos mínimas	Unidad	Unidad	1	Nacional	44.127.600
10	Desmontaje y retiro de ductos y chapas existentes, con acopio y disposición final en el área designada. Exaustor/Chimenea. Mano de obra.	Unidad	Unidad	1	Nacional	311.250.100
11	Fabricación y montaje de ductos de gases en chapa de acero al carbono (A°C°) espesor 3/16”, conforme a norma ASTM A36	Unidad	Unidad	1	Nacional	672.797.100
12	Aplicación de pintura aluminizada para alta temperatura (hasta 600 °C), en dos manos mínimas	Unidad	Unidad	1	Nacional	51.408.600
13	Desmontaje y retiro de ductos y chapas existentes, con acopio y disposición final en el área designada.	Unidad	Unidad	1	Nacional	326.775.700
14	Fabricación y montaje de ductos de gases en chapa de acero al carbono (A°C°) espesor 3/16”, conforme a norma ASTM A36	Unidad	Unidad	1	Nacional	668.271.700
15	Aplicación de pintura aluminizada para alta temperatura (hasta 600 °C), en dos manos mínimas, sobre superficies metálicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	23.357.300

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Página 3 de 5

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / WW N° 147 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682”.

16	Desmontaje y retiro de ductos y chapas existentes, con acopio y disposición final en el área designada. Pre calentador aire/Caldera. Mano de obra.	Unidad	Unidad	1	Nacional	528.718.700
17	Fabricación y montaje de ductos de gases en chapa de acero al carbono (A°C°) espesor 3/16”, conforme a norma ASTM A36, con refuerzo mediante perfiles ángulo A°C° 2½” x 3/16”.	Unidad	Unidad	1	Nacional	1.106.183.200
18	Aplicación de pintura aluminizada para alta temperatura (hasta 600 °C), en dos manos mínimas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	45.394.300
19	Pruebas finales de presión y hermeticidad, incluyendo operación individual de ventiladores y prueba integral en puesta en marcha de la caldera.	Unidad	Unidad	1	Nacional	12.319.100
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						6.014.191.800

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato al funcionario Cristian López, con C.I. N° 4.456.439, Gerente Interino de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche, de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 597 - “Reparaciones Mayores de Máquinas”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

“Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 4 de 5


Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / WW N° 147 /26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 “REEMPLAZO DE DUCTOS DE GASES DEL SISTEMA DE CALDERA TIPO 100 V-2-5” ID N° 479.682”.

Artículo 7°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

